

## RESPUESTA A OBSERVACIONES SPO 2014 – 272

### “SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL – EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por las personas jurídicas interesadas en la Solicitud Pública de Ofertas 2014-272, da respuesta a las mismas, en los siguientes términos.

#### Temporales UNO-A Bogotá S.A

1. Por favor aclarar si solo pueden participar los aliados proveedores o pueden participar cualquier otra persona natural o jurídica.

R/ De conformidad a lo señalado en el numeral 1.5 de los pliegos de condiciones de la solicitud pública de oferta, la invitación se realiza tanto a las personas naturales como jurídicas interesadas, para que en igualdad de oportunidades, presenten la información solicitada.

2. De la manera más atenta me permito solicitar que en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva y transparencia, se sirvan modificar la capacidad financiera, en cuanto al nivel de endeudamiento, en máximo 75% y en cuanto a rentabilidad del activo en máximo 10% la solicitud actual de la ESU, no es consecuente con la realidad de las empresas temporales, ya que es muy difícil cubrir al cierre de año contable variables como el pago de vacaciones, cesantías y demás responsabilidades.

R/ Los indicadores financieros presentados en el pliego provienen de la revisión de una muestra de empresas, dedicadas a la actividad para la cual se están buscando aliados. El sector arroja un endeudamiento inferior al valor presentado, por ello no se acepta aumentar el límite, (esto aplica también para la rentabilidad del activo).

Es importante resaltar que los indicadores tan robustos pretenden que aquellos proponentes que clasifiquen tengan la solvencia financiera para atender las obligaciones derivadas de los contratos que se generen en virtud de la alianza.

3. ¿Qué tipo de exámenes médicos ocupacionales se exigen?

Los exámenes médicos ocupacionales dependerán del oficio a contratar, esto es, el aliado proveedor deberá constatar el debido cumplimiento de las prescripciones legales, en especial la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

4. Por favor indicar la cantidad de personas a contratar, el básico de las misas lo anterior con el fin de analizar los costos y presentar un AIU favorable para la empresa usuaria.

R/ El objetivo de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA es la constitución de la Alianza para atender los requerimientos que sobre suministro de personal temporal le sean presentados a la ESU por sus clientes.

5. Por favor aclarar ¿si para este proceso habrá migración de personal, es decir, si se realizaría contratación de personal que están vinculados actualmente con otra temporal o por el contrario no?

R/ no habrá migración de personal, por cuanto el objetivo de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA es la "SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DE SEVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORA".

6. ¿Cuál es el manejo que le da la ESU a los Fueros de protección en salud: Licencia de Maternidad, Incapacidades, etc.?

R/ no aplica para el caso en concreto.